

"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".

### C. SOLICITANTE

Presente. -

SECCIÓN: UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
NÚMERO INTERNO: SI-0074-2024  
NÚMERO OFICIO:  
SEBIEN/CGJ/DLT/UT/0123/2024  
FOLIO: 281196924000074  
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD  
DE INFORMACIÓN.

A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se brinda respuesta a la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio: 281196924000074, relativa a la información que a continuación se transcribe:

**"Solicito información sobre voleibol de la rama femenil sobre la cantidad de medallas ganadas en los juegos CONADE del año 2018-2019-2020-2021-2022-2023-2024." (Sic)**

Octubre 30, 2024

Cd. Victoria, Tamaulipas.

Al respecto, le comunico que derivado del análisis de la normatividad aplicable de la materia de la solicitud, es evidente que esta versa sobre facultades, competencias o funciones que, de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y al Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar del Estado de Tamaulipas, no forman parte de este sujeto obligado; con base en lo anterior esta Unidad de Transparencia determina que la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas, es notoriamente incompetente para atender su solicitud de información.

Cabe mencionar que en los casos de incompetencia, el lineamiento vigésimo segundo de los Lineamientos que Establecen los Procedimientos Internos de Atención a las Solicitudes de Acceso a la Información Pública emitidos por el Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, señala lo siguiente:

**"vigésimo segundo.** Cuando la Unidad de Transparencia, determine que el Instituto notoriamente incompetente para atender la solicitud de información con base en su ley orgánica, decreto de creación, estatuto, reglamento interno o equivalentes deberá de comunicarlo al solicitante..." (Sic)

De dicho lineamiento se advierte que, cuando la unidad de transparencia determine con base en la legislación orgánica o equivalentes, que el sujeto obligado es notoriamente incompetente para atender la solicitud de información deberá de comunicarlo al solicitante; así mismo, del instrumento legal emitido por el ITAIT, para la debida atención a las solicitudes de información, se destaca que, en las determinaciones de notoria incompetencia que emita la Unidad de Transparencia en el supuesto a que se hace referencia, no será necesario que el comité de transparencia intervenga, lo que se configura en el caso que nos ocupa.

"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".

En consecuencia, le comunico que esta Secretaría no es competente para atender su solicitud, toda vez que la información solicitada no se encuentra en los archivos, ni es generada por este sujeto obligado.

Atendiendo a lo anterior, es viable orientarlo para que dirija su solicitud ante el organismo que posea, genere o resguarde la información. Para ello deberá realizar una nueva solicitud dirigiendo su petición al **"Instituto del Deporte de Tamaulipas"**, toda vez que dicho organismo es quien considero, puede contar con la información que solicita.

Dicha solicitud puede presentarla de manera personal ante la **"Instituto del Deporte de Tamaulipas"** o bien, mediante las siguientes instrucciones a través la Plataforma Nacional de Transparencia:

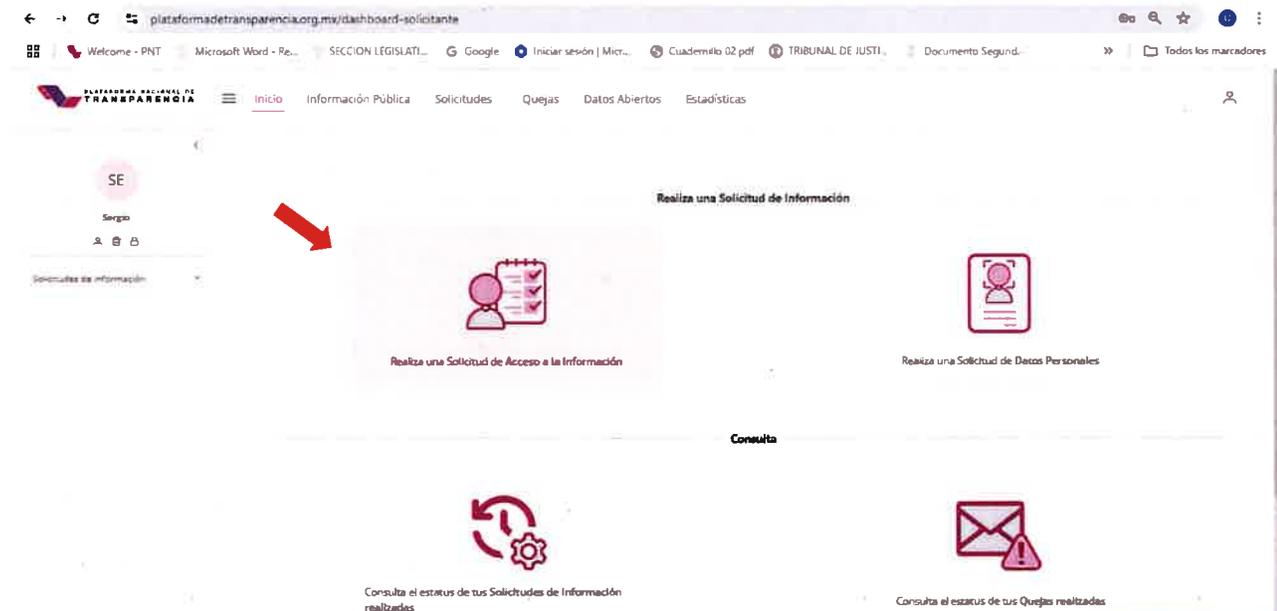
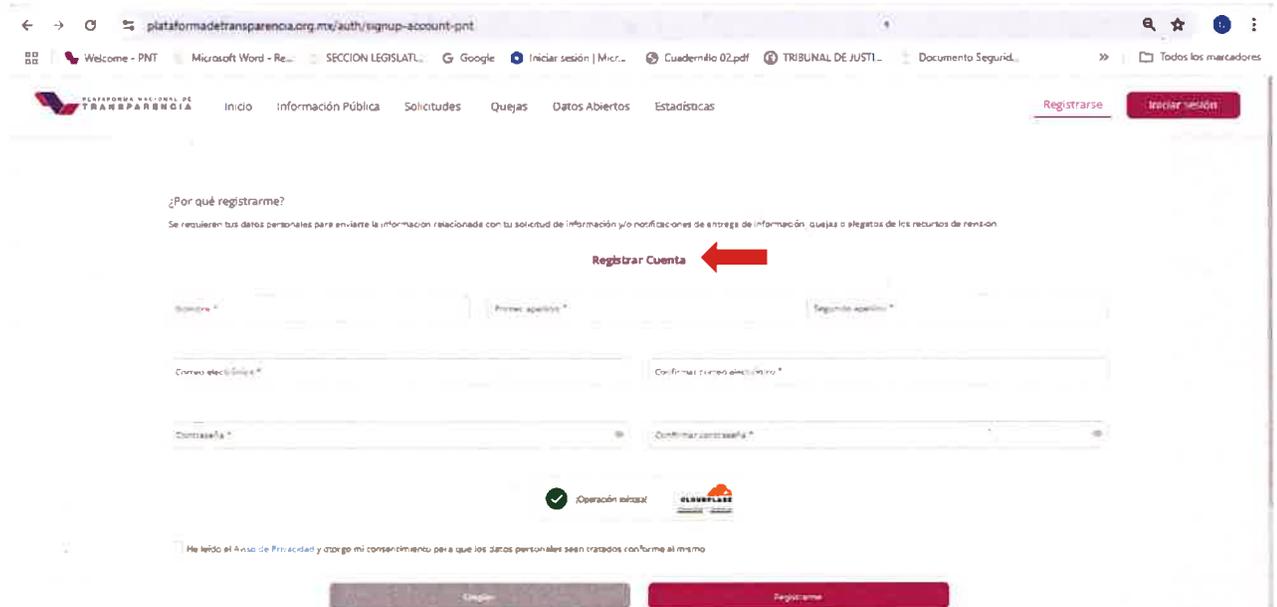
1.- Ingrese a la dirección electrónica <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, el cual es el sitio oficial de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, a través del cual es posible formular solicitudes de información a cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, órganos autónomos, partidos políticos, sindicatos y fideicomisos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos.

En dicho portal, en la parte superior del lado derecho, aparecerá un recuadro denominado **"Registrarse"** al que deberá acceder mediante un clic.



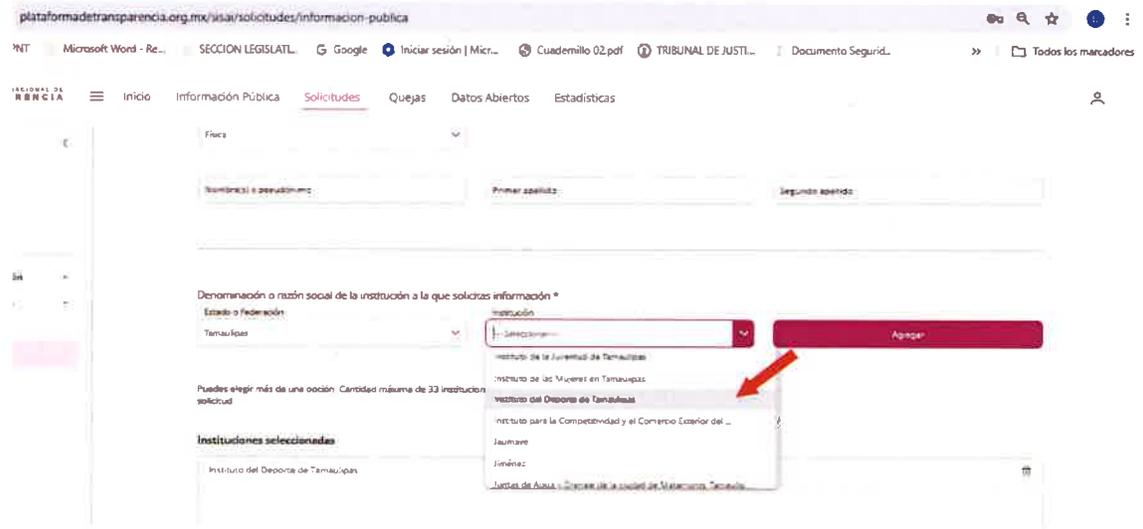
"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".

2.- Será redirigido a una nueva ventana donde aparecerá un recuadro emergente denominado "Crear Cuenta" en donde será necesario efectuar su registro creando un usuario y contraseña, una vez que obtenga lo anterior, en el apartado inferior aparecerá un recuadró color rosa con el título "Solicitudes", al que deberá hacer clic.



"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".

3.- Lo anterior, desplegará un formato electrónico para llenar en línea, en donde deberá especificar en su caso "Tamaulipas", seleccionar en el apartado "Institución" al "Instituto del Deporte de Tamaulipas" y dar clic en "Agregar", para proceder enseguida al campo "Solicitud Acceso información", en donde deberá describir la información que desea obtener.



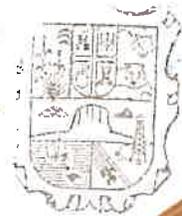
Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 39 fracciones II, III y XVII, 151 y 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: [http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\\_revision/Formato\\_Recurso\\_Revisio\\_n.pdf](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/Formato_Recurso_Revisio_n.pdf)

Quedando a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Atentamente

  
**C. KHAIR VLADIMIR LARA MEJÍA**  
Director de Legalidad y Transparencia  
de la Secretaría de Bienestar Social



C.c.p. Archivo.  
KVLM/svb

SECRETARÍA  
DE BIENESTAR SOCIAL